

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de julio de 1988, por la que se delegan funciones de Interventor General, en ausencia de su titular, en el Técnico de Intervención General, D. Jesús Serrano Escudero.

Don Antonio Bueno Tinoco de Castilla, Interventor General de la Junta de Extremadura

RESUELVE:

Delegar cuantas funciones tiene conferidas por el ordenamiento Jurídico vigente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2/84 de 7 de junio del Gobierno y de la Administración, de la Comunidad Autónoma de la Junta de Extremadura, durante el período comprendido entre los días 1 al 31 de agosto, ambos inclusive, en el Técnico de Intervención D. Jesús Serrano Escudero.

Lo que dispongo en Mérida, a veintidos de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Interventor General,

ANTONIO BUENO TINOCO DE CASTILLA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 21 de julio de 1988, del Director General de Industrias no Agraria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se delegan las funciones de Director General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas en ausencia de su titular en el Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.

Don Miguel de Alvarado Barrena, Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura,

RESUELVE:

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Director General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de esta Consejería, contenidas en el artículo 51 de la mencionada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado primero, durante el período comprendido entre los días 16 y 31 de agosto, en el Jefe de Servicio de Planificación y Seguimiento de los Servicios Territoriales, D. Fernando Mijares Alvarez.

Lo que dispongo en Mérida, a 21 de julio de 1988.

El Director General de Industrias no Agraria,
Energía y Minas,

MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 19 de julio de 1988, del Secretario General Técnico de Emigración y Acción Social, por la que se delegan las funciones del Secretario General Técnico, en ausencia de su titular, en el Jefe de la Sección de Administración de Personal y Asuntos Generales, D. Fernando Carreras Puerto.

RESUELVE:

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejero de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Secretario General Técnico de esta Consejería, contenidas en el artículo 50 de la mencionada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, párrafo 1.º, de la misma, durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto, en el Jefe de Sección de Administración de Personal y Asuntos Generales de la Consejería de Emigración y Acción Social, D. Fernando Carreras Puerto.

Lo que dispongo en Mérida, a 19 de julio de 1988.

El Secretario General Técnico,

ANTONIO L. MURIEL HERNANDEZ